



Resolución de Decanato **1432 / 2024 - NAT -UNSa**  
Salvar error material en Resolución Decanato 1393/2024  
De: **NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
17/12/2024

Expediente N° 10.905/2024

VISTO:

La Resolución de Decanato 1393/2024 – NAT -UNSa – mediante la cual se adjudica la Contratación Directa N° 16/2024 – Trámite por monto reducido – en el marco de la Resolución CS N° 330/23, para la adquisición de un microscopio petro calcográfico; y

CONSIDERANDO:

Que tanto en el Visto como en el Artículo 1° de la mencionada resolución se advierte un error material respecto al objeto de la Contratación Directa, debiendo decir “un microscopio petro calcográfico”.

Que el Artículo 101° del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.*


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Visto y Artículo 1° de la Resolución de Decanato 1393/2024 – NAT – UNSa, en lo que respecta al objeto de la Contratación Directa N° 16/2024-FCN – Trámite por Monto Reducido, donde dice “artículos de librería”, debe decir “un microscopio petro calcográfico”, por las razones expresadas precedentemente

ARTÍCULO 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

  
Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales